



OFICIO
PAII-OF-393-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 5 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones sobre supervisión a la emisión de documentos

Doctor
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias, realizó una **Supervisión a la emisión de documentos**, en virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Continuar implementando el protocolo para la atención de usuarios en temporada alta, asimismo con las acciones de prevención de los contagios de COVID-19, cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico, aseguramiento de espacios físicos adecuados, detección de personas que requieran atención diferenciada en filas y priorizar mecanismos digitales para la obtención de documentos, siempre que las medidas de seguridad del documento lo permitan.
2. Priorizar acciones que permitan mantener el abastecimiento de las cartillas que aseguren la impresión de Documentos Personales de Identificación para la demanda de renovaciones, reposiciones y primeros documentos. Igual forma implementar las acciones pertinentes que permitan la adquisición de más cartillas durante el segundo semestre del 2022.

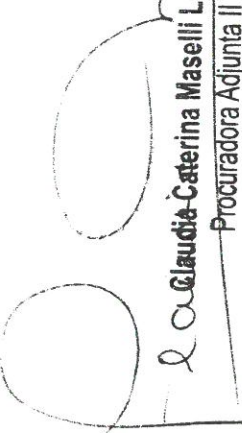
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


Claudia-Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

